



**CONCEJALÍA DE EMPLEO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**

# VI CONCURSO KPOP GRANAJOVEN 2022

## HOJA DE INSCRIPCIÓN

CATEGORÍA: GRUPAL  INDIVIDUAL

**DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>		
<b>POBLACIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	
<b>DNI</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>EDAD</b>
<b>CANCION Y GRUPO A IMITAR</b>		
<b>EMAIL</b>		
<b>NOMBRE ARTÍSTICO</b>		

## **DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO**

AUTORIZA a el/la menor ..... que tiene ..... años

a participar en el **VI Concurso de KPOP de la Concejalía de Juventud**.

## *PROTECCIÓN DE DATOS (\*)*

**Doy mi consentimiento<sup>1</sup> para que los datos personales que facilito sean tratados por la Concejalía Juventud del Ayuntamiento de Granada, y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi solicitud.. En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse la misma.**

*a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán tratados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.*

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23,º-2º-Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia.  
d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@granada.org](mailto:dpd@granada.org)

e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, **AUTORIZO** a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.

Granada a de 2022

Edo 2.

#### \* Instrucciones al dorso

---

## 1 Poner la cruz en el consentimiento

## 2 No olvidar firmar

## INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN

**I. A través del correo electrónico** a la dirección [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org) (en el apartado asunto el título será **VI concurso KPOP**), de la siguiente manera:

**\* Archivo A (denominado así).** Debe contener:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada con los datos personales, y firmada. (**No olvidar poner la cruz en el consentimiento de protección de datos y firmar**)
- En el caso de menores que tengan entre 12 y 14 años la madre, padre, tutor o tutora debe firmar la autorización en la que manifieste su conformidad con la participación en el concurso, la utilización de los datos y el uso total o parcial de la imagen.
- Fotocopia DNI de la persona participante en el caso de individual y de la persona que representa al grupo en caso de grupal.
- Fotocopia DNI de la madre, padre, tutora o tutor en caso de menores.

**\* Archivo B (denominado así).** Debe contener:

- Vídeo de 1 minuto de duración con una pequeña muestra de la actuación a realizar.

**II. A través de cualquier plataforma o herramienta que permita el envío de archivos de gran tamaño** (WeTransfer, Google Drive y otras). Las obras presentadas con toda la documentación detallada, según bases convocatoria, podrán enviarse al correo [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org) (en apartado asunto el título será **VI concurso de KPOP**). Incluirán 2 carpetas o archivos:

**\* Archivo A (denominado así).** Debe contener:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada con los datos personales, y firmada. (**No olvidar poner la cruz en el consentimiento de protección de datos y firmar**)
- En el caso de menores que tengan entre 12 y 14 años la madre, padre, tutora o tutor debe firmar la autorización en la que manifieste su conformidad con la participación en el concurso, la utilización de los datos y el uso total o parcial de la imagen.
- Fotocopia DNI de la persona participante en el caso de individual y de la persona que representa al grupo en caso de grupal.
- Fotocopia DNI de la madre, padre, tutora o tutor en caso de menores.

**\* Archivo B (denominado así).** Debe contener:

- Vídeo de 1 minuto de duración con una pequeña muestra de la actuación a realizar.

**III. Asimismo las personas participantes podrán presentar sus obras con una instancia modelo oficial** dirigida al Excmo Sr. Alcalde de Granada, en el Registro General del Ayuntamiento, así como a través de las Oficinas Desconcentradas de Información y Registro Municipales. Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A la instancia se acompañará la documentación que se señala en el **punto I** arriba mencionado

**IV. Asimismo las personas participantes podrán presentar sus obras** a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Granada en <https://www.granada.org/sedeelectronica>

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (obligatoria)

- Hoja de inscripción
- Fotocopia DNI de la persona responsable -grupal- o de la persona participante -individual-
- Fotocopia DNI de madre/padre/tutora/tutor legal de la persona menor de 12 a 14 años
- Vídeo con una muestra de la actuación a realizar de 1 minuto máximo de duración